



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DON MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ

ALGARROBO, 08 JUN 2021

DECRETO N°: P 1585

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria María Victoria Vera Alfaro por licencia médica N°3053518792-4
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado [redacted] para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
II. Asímlése a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 02 de junio 2021 al 01 de julio del mismo año.
III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
IV. Notifíquese de manera personal a don MAURICIO RODRIGO IBAÑEZ LOPEZ, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Secretary of Health, with signature of Paulina Moyano Mejias, Secretary Municipal. Includes a distribution list at the bottom: JYM/PMM/UC/DA/Dto. DEPARTAMENTO DE SALUD DISTRIBUCIÓN: - Secretaria Municipal (2), - Mauricio Ibañez López (1), - Archivo (1).

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Mayor, with signature of José Luis Yañez Maldonado, Mayor.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Control Unit, with reception date of 11 JUN 2021 and exit date of 14 JUN 2021.